



EL CORTE INGLÉS

CONSTITUIDA LA MESA NEGOCIADORA ARTÍCULO 41 E.T.

El 30 de marzo, hemos constituido la Mesa Negociadora, para dar inicio al **artículo 41, de carácter no extintivo**, planteado por la empresa, por causas organizativas, con el objetivo de abordar una mejora del modelo vigente en materia de HA.

La empresa propone:

- Reducción del número máximo anual de HA.
- Límite de días de HA semanales.
- Reducción de días consecutivos con HA.
- Incremento máximo de la jornada ordinaria diaria de entre 15 y 25 minutos como máximo.
- Duración de los HA, combinando módulos de 9 y 8 horas de duración, en función de las necesidades organizativas de cada centro y unidad de planificación.
- Concentración de los HA en periodos de Navidad, Rebajas y Black Friday, o en domingos y festivos.
- No se realizarían modificaciones en los patrones de libranza en esta negociación.
- La planificación de abril quedaría inalterable, teniendo efectos la modificación a partir de mayo.



Desde Valorian, una vez más, hemos dejado claros nuestros objetivos:

- Máximo de 30 HA y reducción mínima de 5 HA si ya haces 30 o menos.
- Máximo de 3 HA a la semana, sin solaparse con la semana siguiente ni realizar más de 2 de manera consecutiva.
- Limitar la temporalidad en la utilización de los HA, en función de las características del centro de trabajo, con un reparto proporcionado durante el año.
- Posibilidad de incremento de jornada al 100%.
- Inclusión de todos los colectivos y formatos comerciales en la empresa.

Desde Valorian insistimos, como sindicato mayoritario en El Corte Inglés, en la **importancia de trasladar este acuerdo** a la realidad de los diferentes centros de trabajo.

Para ello, **hemos realizado un estudio de la realidad actual en cada centro y por ello conocemos que una única propuesta de máximos no es suficiente**. Una vez finalizada esta negociación, nos aseguraremos de que el impacto que tenga en cada uno de los centros es adecuado.

Hemos acordado mantener reuniones los días 7 de abril y 9 de abril.

Seguiremos negociando con un único criterio: que cualquier acuerdo suponga una mejora real y tangible para todas las personas trabajadoras.